



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, abril primero de dos mil veintidós

Proceso	ADJUDICACIÓN DE APOYOS TRANSITORIOS
Demandante	OSCAR ALONSO VÉLEZ SÁNCHEZ
Demandados	MARÍA DE LOS DOLORES MARTINIANA SÁNCHEZ
Radicado	05001-31-10-014-2021-00010-00
Decisión	Posesión curadora Ad-Litem y requiere

En atención a la aceptación del cargo por parte de la curadora designada, se realiza la posesión de la abogada MARTHA CECILIA PAREJA VÉLEZ, portadora de la tarjeta profesional 18.967 del Consejo Superior de la Judicatura, la cual contará con el término de diez (10) para contestar la demanda, en representación de la señora MARÍA DE LOS DOLORES MARTINIANA SÁNCHEZ. Se ordena a la parte demandante remitir copia de la demanda y de los anexos, de lo cual deberá aportar constancia del envío de la misma, para que repose en el proceso.

Finalmente, se requiere a la parte demandante, para que aporte la valoración de apoyos realizada por la institución los ALAMOS, de forma original o escaneada a color al correo del Juzgado j14fapomed@cendoj.ramajudicial.gov.co, de la cual se remitirá copia a la respectiva curadora Ad-Litem.

NOTIFÍQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUÍN MARÍN
JUEZ



5

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb6a0c99b0fb968b4d19861783d6bf182aee6f39aa05432d974e80c35b847277**

Documento generado en 01/04/2022 09:02:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>